
Area de Asistencia Funcional y Administrativa

DECRETO N° 1795

FECHA: 15.12.2023

PUBLICADO: 26.12.2023

ARTÍCULO 1º: Crease el Área de Asistencia Funcional y Administrativa, dependiente de la Presidencia Municipal, cuya función será asistir a la Jefatura de Gabinete, la Secretaria General y a la Presidencia Municipal, de quien dependerá, en la definición y orientación de las políticas que la gestión determine en relación a los objetivos que se establezcan. Tendrá rango de Subsecretaría de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º: Los alcances del presente acto administrativo comenzará a regir a partir del 10/12/2023.

ARTÍCULO 3º: Gírese copia a la Dirección de Recursos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.